



Fecha: 19/12/2022

ACLARACIÓN N° 11

En el marco de licitación pública internacional y adjudicación del Contrato de participación público-privada, por el cual la Administración Pública Contratante encarga a una persona de derecho privado, el diseño, construcción, financiamiento y operación (que incluye equipamiento, mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, servicios de alimentación, economato, provisión del software de control, aseo, disposición final de residuos y control de plagas) de la obra pública denominada ***“Centro de Rehabilitación” con Tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) N° 27, 28 y 29***, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José, por el período de 14 años, en el marco de la Ley N° 18.786 y su Decreto reglamentario N° 17/012 de 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes, se reúne la Comisión Técnica designada por Resolución del Ministro del Interior de 13 de diciembre de 2021 (Expediente 2021-4-1-0008179), a los efectos de responder las consultas realizadas:

CONSULTA 1: Se consulta quién paga los costos de conexión a la red de UTE

RESPUESTA: Los costos serán a cargo de la Contratista

CONSULTA 2: En las Pautas de Diseño y Construcción se indica que “La Guardia en cada Módulo de Alojamiento tendrá una oficina en la



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

Planta baja, en relación directa con el acceso al mismo, desde donde se conectará con la planta alta, destinada a la circulación independiente y exclusiva de la guardia”. Entendemos que cuando se refiere al Módulo, se refiere a una UIPPL Si eso es correcto, entonces habrá un único punto de acceso a la circulación para la Guardia en Planta Alta por UIPPL (en el local para la Guardia) y por ende dicha circulación será continua y vinculará todos los Pabellones del mismo Módulo. Solicitamos confirmar si dicha apreciación es correcta.

RESPUESTA 2: Habrá un único punto de acceso a la circulación para la Guardia en Planta Alta (en el local para la Guardia), con una circulación continua que vinculará todos los Pabellones del mismo Módulo. De todas formas se deberá prever un punto de salida de emergencia desde el nivel superior para posibles evacuaciones en casos que así lo requieran.

CONSULTA 3: Se consulta si es necesario Sala de bombas para incendio en el Área de Salud o si se pueden centralizar las Bombas de incendio en otro lugar. Tener bombas de incendio en dicha área implica contar además con tanques de reserva de agua en el sector

RESPUESTA 3: El sistema de combate contra incendio podrá ser centralizado.



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

CONSULTA 4: ¿Es necesario tener puesto de control en los talleres laborales que están fuera del área de Envoltente de Seguridad?

RESPUESTA 4: Tal como indica el Pliego, se dispondrán un sector de oficina y SS.HH por cada taller para el monitor (Guardia/Operador Penitenciario).

CONSULTA 5: Para el alojamiento del personal de la guardia penitenciaria, así como el alojamiento de la guardia perimetral indica en el ANEXO II.E determinadas áreas para ambos recintos. En la descripción de las cantidades de camas cuchetas a suministrar para dichos recintos, al acomodar las cuchetas en esta área, es imposible cumpliendo con la normativa vigente de pasajes entre camas, por lo que el área es mucho mayor a la indicada. Se consulta se debemos aumentar el área de los locales para que entren todas las camas indicadas o respetar el metraje indicado y reducir la cantidad de camas?

RESPUESTA 5: Las áreas indicadas en el ANEXO II.E son dimensiones mínimas a cumplir, y constituyen una referencia para el oferente. El proyecto a presentar deberá cumplir con la funcionalidad de cada espacio proyectado de acuerdo a lo solicitado en Pliego.